

Constancia secretarial:

TRASLADO ART 110 CGP

PROCESO: INSOLVENCIA PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE

DEUDOR: HECTOR JOSE HOYOS URREA

RADICADO: 17001-40-03-005-2016-00237-00

Con base en lo dispuesto en el artículo 110 del CGP, mediante fijación en lista, se dispone correr traslado por el término de tres (3) días del recurso de reposición presentado contra el auto interlocutorio No. 281 del 17 de febrero de 2022 en el presente proceso de insolvencia de persona natural no comerciante con radicado 2016-237.

Se fija en lista el 8 de marzo de 2022 y se desfija el 9 de marzo de la misma anualidad.

Manizales 08 de marzo de 2022



JUAN JOSE MORENO MONTOYA

SECRETARIO